

CHACRAS DE CORIA, 17 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 26435/2025, donde se tramita la designación interina de Eliana Vanina VARGAS, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de Botánica Agrícola correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente VARGAS, posee tres cargos interinos en dicha cátedra, un Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva según Resolución N° 470/2025-D., un Ayudante de Segunda, con dedicación simple según Resolución N° 471/2025-D., y un Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple según Resolución N° 472/2025-D.

Que se informa que se encuentra disponible un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (no genuino) en la Cátedra de Botánica Agrícola.

Que la Secretaría General, solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación a partir del UNO (1) de setiembre de 2025 (que será considerada como aumento de dedicación).

Que por Resolución N° 230/2019, el Consejo Directivo delegó las modificaciones de dedicación de los cargos interinos en el Decanato.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

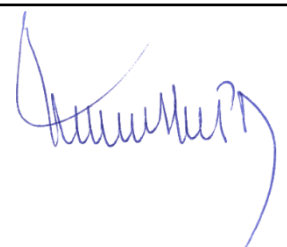
ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	VARGAS, Eliana Vanina
Documento Único:	31.945.966
CUIL o CUIT	27-31945966-4
Legajo n°	30.741

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino


RESOLUCIÓN N° 1026/2025 _ _ _ _



3. Término de la designación	
Desde el	01/09/2025
Hasta el	31/12/2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Botánica Agrícola

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Botánica Agrícola

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Botánica Agrícola

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Botánica Agrícola

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carreras/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
224	Bromatólogo	12,50
92	Ingeniero Agrónomo	75,00
225	Licenciado en Bromatología	12,50
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN N° **1026/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen-d encia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Pro- gram a	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1026/2025 _ _ _ _
LJC.